



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130046631

Fecha Radicado: 15-OCT-2025 03:5

Destino: WALTSON JALIL CAMARGO SIERRA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos. 0. Folios: 1.



CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2459	Fecha:	24-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	WALTSON JALIL CAMARGO SIERRA		
Nit – CC:	74183865		
Predio Numero	01010000003600200000000000 (010100360020000)		
Dirección Del Inmueble	K 26 5 17		
Dirección De Cobro	K 26 5 17		
Matricula Inmobiliaria	095-14180		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, **WALTSON JALIL CAMARGO SIERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **74183865**, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01010000003600200000000000 (010100360020000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-14180** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 26 5 17**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2024 y 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2024 y 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea -y-a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2024 y 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **010100000360020000000000 (010100360020000)**, y dirección **K 26 5 17**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000360020000000000	74.183.865	20244B273	0	126	208						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 26 5 17							
WALTSON JALIL CAMARGO SIERRA		2024 a 2025	Avaluo	\$ 177,905,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-14180	25/05/2023	2023	25/05/2023	\$ 5,351,625						
Año	SLM/az	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob. Bombar	Alumbrado	Saldo/Div.	Otros	Total
2024	0.007	172,723,000	1,209,061	387,624	0	0	24,181	0	0	24,181	1,600,865
2025	0.0075	177,905,000	1,334,288	72,962	0	0	26,666	0	0	26,686	1,433,936
TOTALES		2,643,349	440,586		0	0	50,887	0	0	50,887	3,034,802

SON: TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (indicar cual)

1 DÍA / MES / AÑO / HORA _____

2 DÍA / MES / AÑO / HORA _____

3 DÍA / MES / AÑO / HORA _____

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DÍA / MES / AÑO / HORA _____

RECIBA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024435



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



GUIA N°. 2273024435

Ministerio de Transporte - Licencia No. 600 de Marzo 2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO BOYACA NORMAL	F.P.: CREDITO M.T.: TERRESTRE
K 26 5 17.			
Nombre: WALTSON JALIL CAMARGO SIERRA Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 74183865 Cód. Postal: 152211341			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2459-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobrefilete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

Quién Entrega:



DG-8-CL-IDM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 10 / 2025 07 : 51

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No.

2182331074

Ley 1750 de Transporte Universal Nro. 2025 de Marzo 5/2025, Anexo 1, Libro 1, Páginas 1778 de Sept. 17/2019.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

D.I./NIT: 860512330-3
email:
Dpto.: BOYACA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3
Desconocido
Robulado
No apagado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

31 OCT 2025

RECIBI CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182331074



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA	SOGAMOSO	F.P.: CREDITO
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE
	CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email:			
D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal:			

Dice Contener: 2273024435

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0,00	VOL:	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0,00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0
Vr. Sobre flete:	\$ 0,00	No. Remisión:			
Vr. Total:	\$ 0,00	No. Sobreporte:			

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081939

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024435	Fecha de Envío	17	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 -13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	WALTSON JALIL CAMARGO SIERRA		
	Dirección	K 26 5 17	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		29 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.29 07:51:29 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia</small>		29	10	2025	7	51	2182331074

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2